

53 J. M. J. J.

Comandante Año 1812

con el 23 de agosto

Testimonio 1.º de la publicación, para
ordenar de lo practicado en
fuerza de la Comandancia de
Zonas del Reyro, p. el S. Comandante
onado paralla:

El P. D. D. Juan Moreno Baguerro



para verpachos de oficio quatro mrs.

SELO QVARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y QUATRO.

Valgarð El Rey nado æt Nicol 8^{to} Jan VII

Baguin Donatus Marquis Esq. & the wife
 of the Revue of Señores Real y Manina
 Santa Vilda &c

*Saguntum & M...
Regnum of Senorior Real e Manina
ciota Villa H^e*

Censurados que ante mí y por el S.^o D.^o
 D.^o Juan Moreno Baguerio Comisionado
 por el S.^o D.^o Manuel Fernando Ruiz de
 Burgos Jefe Superior, político, que Vnde
 en la Ciudad de Sevilla, nombrado por la
 Cortes del Reyno, para la Publicacion de la
 Constitucion, jura a la misma y demar

Censurados que ante mí y por el S.^r D.^r
 D.ⁿ Juan Moreno Baguerio Comisionado
 por el S.^r D.ⁿ Manuel Fernando Ruiz de
 Burgos Jefe Superior, político, que Vnde
 en la Ciudad de Sevilla, nombrado por la
 Cortes del Reyno, para la Publicacion de la
 Constitucion, fura a la misma y demar

Comitacion, para la
Diligencia que previene, poniendole a
un objeto tan importante; se formo un
Instituto menor

Expediente, que impacionado por menor
del Sr. D. A. de la Cruz, que el Sr. D. de la Cruz del
Comodoro, siendo las cuatro y media de la
tarde. Representa en esta Ciudad de la
At. D. J. D. Juan Moreno

Expediente, que impacionado por menor
del Sr. D. A. de la Cruz, que el Sr. D. de la Cruz del
Comodoro, siendo las cuatro y media de la
tarde. Representa en esta Ciudad de la
At. D. J. D. Juan Moreno

Expediente, que impacionado por menor
del Sr. D. A. de la Cruz, que el Sr. D. de la Cruz del
Comodoro, siendo las cuatro y media de la
tarde. Representa en esta Ciudad de la
At. D. J. D. Juan Moreno

Expediente, que impacionado por menor
del Sr. D. A. de la Cruz, que el Sr. D. de la Cruz del
Comodoro, siendo las cuatro y media de la
tarde. Representa en esta Ciudad de la
At. D. J. D. Juan Moreno

Expediente, que impacionado por menor
del Sr. D. A. de la Cruz, que el Sr. D. de la Cruz del
Comodoro, siendo las cuatro y media de la
tarde. Representa en esta Ciudad de la
At. D. J. D. Juan Moreno

Expediente, que impacionado por menor
del Sr. D. A. de la Cruz, que el Sr. D. de la Cruz del
Comodoro, siendo las cuatro y media de la
tarde. Representa en esta Ciudad de la
At. D. J. D. Juan Moreno

Expediente, que impacionado por menor
del Sr. D. A. de la Cruz, que el Sr. D. de la Cruz del
Comodoro, siendo las cuatro y media de la
tarde. Representa en esta Ciudad de la
At. D. J. D. Juan Moreno

Expediente, que impacionado por menor
del Sr. D. A. de la Cruz, que el Sr. D. de la Cruz del
Comodoro, siendo las cuatro y media de la
tarde. Representa en esta Ciudad de la
At. D. J. D. Juan Moreno

Expediente, que impacionado por menor
del Sr. D. A. de la Cruz, que el Sr. D. de la Cruz del
Comodoro, siendo las cuatro y media de la
tarde. Representa en esta Ciudad de la
At. D. J. D. Juan Moreno

Expediente, que impacionado por menor
del Sr. D. A. de la Cruz, que el Sr. D. de la Cruz del
Comodoro, siendo las cuatro y media de la
tarde. Representa en esta Ciudad de la
At. D. J. D. Juan Moreno

Expediente, que impacionado por menor
del Sr. D. A. de la Cruz, que el Sr. D. de la Cruz del
Comodoro, siendo las cuatro y media de la
tarde. Representa en esta Ciudad de la
At. D. J. D. Juan Moreno

Bagaenir, con una orden & Comicion
q' lele confirió por el cruniciado Señor
Jose Superior politico en fha de Dien
q' sur de mismo, para lo fizez antes ex-
plicado; q' con fento para poner en fuen-
cion de esta Comicion, fue la primera
Diligencia que despues, la de avilitame-
por la Secretario, como Evidens Real
de Maxima, q' persona & todo Patriotismo,
q' de quien fua la devida Confianza, para
que ante mi le accediera todas las Diligen-
cias de publicacion, q' fua & la Constitu-
cion, politica Nacional, Cesion & el Ayun-
tamiento que permanecia por el q' natuso
Gobierno France, creacion & el q' natuso,
q' demas q' sacunieros, tanta & por caonar
a el pueblo, q' permanentemente Ayuntamiento
omo le dispone en la misma Constitu-
cion q' decenir de v. r. mo & Mayo y diende
Julio, q' fache fueso acompañaba. Preudida la
aceptacion & juram. de esta avilitacion

aparece en seguida Testimonio ala Letra
de la d^{ha} particular de comision; y con-
siente a una Dilig^a de haber pasado per-
sonalmente el H^{do} S^o Comisionado, asien-
do con el d^{ho} su Secretario, alas Caras mo-
rada de Juan Sanchez Lang, q^l hacia a Al^c.
deprimero voto, y se hallaba al parecer algo
indispuesto; y echo de p^r d^{ho} S^o Comisionado
presente el alto objeto de la Comision pre-
suntiva, q^l para la pronta cumplimiento
era indispensable convocar el Ayunta-
miento en las Caras Capitulares y proxima
noche: se contesto el H^{do} Al^c. quien
mediante se poraba a practicar la Dilig^a, a que
daria aviso a unido. En luego q^l se d^{ha} a la
sa Capitular. se cubiere convocado y reunido
d^{ho} Cav; y a raudore en seguida d^{ho} S^o apoco
fado, y viendo como las oraciones el H^{do} mania
precedido el corp^o H^{do} se constituyo d^{ho} S^o
con mi asistencia en las Caras Cap, en las q^l se ha
haba reunido su Ayuntamiento y remando su comp^o
asiento d^{ho} S^o en altas e inteligible voces leyó la
ordⁿ de Comision con q^l se hallaba, adho Ayun-
tamiento, compuesto de el H^{do} Comisionado Juan



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUINTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y CINCE

Valderrama Reynado del Nro Sr Fernando VII

Don Juan, y Juan de Ortega Alcaldes. y de
los Regidores, Dn. Juan de la Cruz, Mur-
ros, Alfaro, Juan Francisco Hernandez Manuel
de Castro, Alonzo y Joaquin de Peña, a quienes
Concurrió Fran. Benito Lagare y hallarse

asuntó de esta Poblacion: E impueto todo lo que
venga p. muros del Contexto de esta villa, se
yutirio dno S. Comisionado y en fuerza de ella
quedaban suplen y renovados de la Rep. em-
pleg. y en ciego obedien. lo expuesto, lo de citados
Alc. entregaron al S. Comisionado la barra alta de

justicia, y lo demas Regidores, Adenon de Empleo en
fuerza de la conformidad y obedien. y Alcaide
con la may. Comision y Rep. Continuando en esta
Comision, precedido lo correspondiente y Informa-
cion al Ayuntamiento interina Corp. de D. Juan de la Cruz
Romero y Alcaide unico, Juan Delgado, Felix Blanco,

Antonio de la Cruz, Juan de la Cruz, y por ende
Juan de la Cruz y Fran. Martinez Reg. y por ende
dico Procurador general Vicente Parado todo ver.



Este despacho de oficio

SELLO CUARTO. AÑO 1808
MIL OCHOCIENTOS Y OCHO

Valga p^a el Reynado x. l. t. el 8.º J.º Fernando VII
de esta Villa, usutg de honor y estimacion
de notorio patriotismo, y libre de toda falha;
Seguidamente citados que fueron d^{hos} Individuos
q^e componian el Ayuntamiento q^e noteniny Comparsa
cienos en mediantes Facultades Cap. q^e ley d^{os} ley
debebo ad beubem la enunciada o^{ra} explicando
ley d^{ho} S.º Comicionado el objeto de su Comicion,
y q^e habia tenido p.º Combeniente nombrarles enly
Respectibg Empleo, para que vuido foxmarenel
Ayuntamiento q^e noteniny, en Consideracion
a sus Circunstancias con arreglo ala Constitucion,
y ordenes de su Comicion, ynteligenciado
etodo contestaron la obediencia y exauto.
Cumplim^{to} aceptando cada vno su Respectivo
Empleo; siguiendo a c^{to} la posesion q^e alada
qual ley fue dada, precedido el devido juram^{to}
en la forma mas solemne, poniendo d^{ho} S.º Co-
micionado en mano del D.º Manuel Suarez
Romero, la vara alta de just.ª y Alc.º unico, to
mando aciento cada vno delg demas Regid^{or}.

Todo lo qual pare quietar pacificamente sin con-
tradicion o oposicion alguna, y p^r el 8.^o Comisiona-
do fue intimado adho Ayuntamiento y muni-
cipio, q^e para la publicacion de la Constitucion
q^e habia de celebrarse en la tarde del proximo
dia Sabado, diere la mas oportuna, y eficaz
Providencia sobre el arco, formacion de tablado
y demas q^e adho fin estimare p^r convenientemente
y que existia un objeto tan sublime, en q^e tanto
consistaba el bien entere y general del Reyno,
lo q^e los señores cumplirian lo q^e de dho Ayun-
tamiento, y donde p^r conduca en la Diligen-
cia por cronica, que firmaron y sellaron co-
mo acostumbra con dho 8.^o Comisionado y mi-
nistro = En el dia Domingo del Conxistente se pro-
beio auto p^r el 5.^o Comisionado en que mando se
fisaren y diera en la plaza p^r la Villa, por
los que se llamaban y emplazaban, atodg lo
veing della p^r que en la tarde del siguiente
dia Sabado diere y se be el mismo al ayua-
to de ella concurriera precisamente adha
Plaza, donde habia de publicarse solemnemente
con toda la pompa y dignidad q^e era suscep-
tible de esta poblacion, la constitucion politica
Espanola, como igualmente concurriera.

B

ã la Iglesia Parroquial en el siguiente dia
Doningo pã las noche & su mañana en la que
habia de Celebrarse, una Santuosa funcion
con Tedeum, para leer & jurar la misma cons-
titucion, de vicidore & iluminar & colgar las
Calle en las tres noches & dias de Sabado Donin-
go & Lunes, con arco general, & cada qual pro-
curara erigirle, en honor de l Rey, la Corte,
y la Patria: Cuyos Efectos se fijaron en el futo, &
se gada la ora de las cinco de la tarde del dia
Dien & Noche, el citado S. Comisionado D. Juan
Moseno Maguenito, para la publicacion, jurar &
demas Dilig. de la Constitucion Espanola de
pauta & monedada observar. H. la Corte, y Re-
genia del Reyno, habiendo salido de las
un avitacion, acompañado hasta las conu-
Fonales del Ayuntamiento y nuenino le
Frutadanos todo desde aquellas, con el M. J.
Cleno, a el tablado que estaba formado en la Pla-
za publica adornado con particular gusto de
Bandera, colgadiza & flores, coronado de
barridas, y en su fachada principal se halla-
ba Colocado bajo un precioso dintel; el Retrato
de nuestro Catolico Monarca el S. J. Fernando
Septimo, en cuyo tablado, Tomaron todos lo



Idera despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y CINCO.

Vallapara el Reynado de Nro Sr Fern^{do} VII

Dho Señores say Repatibn auento, y auin-
mediacion hiro lo mermo, el Vnatre Clero,
Vodeuindore todo aquel bello Espectaculo de
gran numero de personas de toda Clase de este
Pueblo; y en sus semblantes se leya y desaba
obscubar, y n admira ble sublo, y alegria ex-
traordinaria, experimento con impaciencia im-
ponerse en nuestra Sabia constitucion Espa-
nola, como temmino suprimido, y derrecho de la
cruel Seruidumbre q^l les habia affligido; y
Auxoria que por todo Titulo leaunciaba ya
y traia la Completa Felicidad, a dly y a l y de-
mas las compatriotas Espanoles, en cuios acto
seleyo p^{re}l Secretario arilitado en alta boz
la Constitucion q^l decunq^l q^l la acompañaban
quandand o mientras el concurso y n t^len
cio Repeturo, y admirable, hasta que conduci-
ra la Lectura de todo, principianon los
Vpiquey de todas las T^lerias, y porrrumpio



Dada respectada de medio quarto mrs.

SELLO QUINTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y DOCE

Alzapa a Reynado de Nro. Sr. Fernando VII.
En una algaran de Entrepiñon y viras, acla-
maciones y descargas que prontamente se
entendieron por toda la Poblacion; y me-
diatamente se sirvió, un lindo Refresco
de 300 ensas Casas el B. A. C. y muenio
D. Manuel Suarez Romero, y llegando en
fuerza la noche como en auto continua
do de placer y admiracion, se deso' vir una
y luminacion universal, y bien copiosa,
Frente en las Casas de Ayuntamiento, como
en todas las calles, formando e entre las ob-
gaduras adorno y portada, vestales infi-
to como mudo por ellas, y la frecuencia de las
que el gozo de vista muy agradable, y puede
y maginarse: Terminandose en auto tan
digno y solemne con una gran decora-
cion de coqueo tablado, en el lapso de
el B. Comisionado Ayuntamiento y ve-
cindario de Tacanora, y cantaron

a leyres motetes, muy analogos al sublime
objeto que lo motivaba: Durante lo qual se
Kpiti crow con entusiasmo lo viva y celebra-
ciones en obsequio de la Religion Santa, de mo
Catolico Monarcha, de las Cortes, y de la Re-
gencia de España. Asi fue publicada la Con-
stitucion y decretos que la acompañaban =
Conduciendolos al Nacional, en el dia ve-
inte de Septiembre, siendo como es Dia
de la mañana. Reunió el Sr. J. D. Juan Mo-
rino Maguero Comisionado, con el Ayunta-
miento y notario, Cyudad de Cuenca, en la
Casa Consistorial de esta villa, se trasladó
nos todos formando vn cuerpo, y presidi-
do de la antedicha Horgunta de musica,
bautizada Gloria Patrio y al; en la que es-
taba ya dignamente todo dispuesto, y ador-
nado, con decora y fúrtre para el justo fin
que en aquel templo se celebraba y reunian,
y habiendo tomado los Explicados sus res-
pectivos asientos y colocaciones, se dio principio
a la sumptuosísima función q. se habia pre-
parado, en la cual una mayor legado el ofe-
rario, se leyó por el decanato, en el Pulpito
la sabia Constitucion Española, en la qual
ta es inteligible, y en seguida subió a el

IIIV
misimo el Sr. D. Juan Fran. Martin
Cura Parnoco de la dha Iglesia por quien se
pronuncio una bella y exultante oracion por
Cipario de Feg cuanto de ora, en la que, sabia
mente expuso, y con manifiesto celo. Ther
xo el Sagrado objeto de la Constitucion, ha
ciendo entender al publico las ventajas que
le traia, y la general felicidad de todo el Reyno,
terminando g. entefin. en ella quanto era pro
pio de la Causa, y de la peculiar justitia. Con
finio la misa despues hanta su conclusion
y enenta al momento exhibio el S. Comi.
cionado de Truneros, y quando concurre el
Correspondiente Jaramento sobre el S. Comi.
Etargeligo, en lo termino que se halla ex.
preso en la Constitucion, y se ordena p. la
misma, completandose en un magnifico acto
con el Tedeum, que se canto durante la proce
cion Claustral, y con el S. Sacramento se hizo
p. la Circunferencia interior de la Iglesia. Con
cluido asi el Solemne acto de la Constitucion se hi
xo p. el propio orn. el S. Comi. cionado, Ayunta
miento e y la dha Clero, hanta las Casas de la dha
ciudad. S. E. D. Manuel Suarez Romero, Don
de le obediencia a su Rey y a su generoso Rey



Dada despachos de oficio quatro dias.

SEXTO QVARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

Valga para el Reynado de Mel 8.^o D. Fernando VII.
Despues trasladada a las Casas Capitulares,
de cuya lo hicieron aquey Repartidas. Con lo
que se concluyó esta Dilig.^a mandando dho
Comisionado D. Juan Norono Bagueño
se auditar en el Expediente de la Comision
firmandola con su ^{pro} como lo beneficiaron.
Despues de lo qual p^r auto probedito en el dia
veinte de Mayo de la una y media de la tarde,
y concurrida la funcion, y auto tolemne
y aqui de p^r cetero Relacion, del Inf.^{te} D. Juan
dho 8.^o Comisionado en continuacion de lo
q^{ue} habian de practicarse; dispuso q^{ue} habi-
endo de cesar conforme al expirar de la
constitucion el Ayuntamiento Interino es-
tablecido p^r limas y nombrarse el q^{ue} habia
de quedar permanente, bajo las tolemnida-
des dispuestas p^r la misma, y habiense de re-
citar y Kalivar por Nube Elecciones que



Para despachos de oficio quatro n.^{os}.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL COMIENTOS Y D.

Valga para el Reynado de S.^{ta} M.^{ta} I.^{ta} Fernan VII

Resultaron del voto que se dio en su virtud los
vecinos Ciudadanos de esta Poblacion, que para un
objeto tan importante de intereses publicos a
la misma Republica solemnemente y con
animo a la Constitucion Española, de el luego
se convocaron a todos los dichos vecinos Ciudadanos
y se les dio a cada uno de ellos un folio de papel
para que segun Costumbre, y si fuese necesario
abundando en el punto en que se trata de
emplazando los para estas cosas concurrierales,
de el dia Domingo ya citado y las tres o las
cuatro de la tarde siguiente vinieran
uno a uno a la casa de Sumaria para que en ellas nom
brase cada uno los citados y se les diese por
quienes se habia de practicar de el el mismo
fin. Lo que debia ser permanente y no mutar de
un A.^{to} de Reg. de A.^{to} y un Indico Procurador
general, lo mismo que el A.^{to} de Disposicion co
respondian al Virreyn de esta ciudad y a la

Y finalmente, que a consecuencia de las causas
suplicas e instancias por todo el Pueblo paraguayo
disfrutaren de algun Reposo en las presentes
Recomendables circunstancias por medio de algun
may conuido de ~~esta~~; de este luego, condecorando
con ellas el suceso Reconocimiento de un general
Complacencia, y buena Comportacion; concediendo
y concediendo Dho Sr Comisionado licencia para que
las celebrasen en las de tandem concurriéndose
el lunes y martes proximo prebiniendo se be-
nificar, con el buen orden debido a tan im-
portante objeto, y de como de esta Poblacion =
Fijados con efecto los Días, y horas los Fogos
de Campana segun Costumbre se dio prin-
cipio a la votacion general de veing a las Tres
de la tarde de la Ciudad de veinte de Sep. En-
tando en las Casas Convecionales, el Sr Comi-
sionado Dn Juan Moreno Baganio, y an-
tenia un mil cenitario, porcionon Dho vei-
ng en numero de cincuenta y ocho, e hui-
xon la votacion, como prescribe la Contri-
bucion y ordenes q la acompañan, Cerrandore
creta Dilig. de sep. a las 8 de la tarde de mañana
a la 11a de ayer veinte y uno de Noviembre
p. no haber pasado mas personas a votar.



mandado hacer p^r el auto el Excmo. no p^rbe-
nido cutales Cargos, verificado en efecto N^{ro} tanon
votales para la Eleccion del Ayuntamiento p^rman.
los defectos, y con los votos aráberos

<u>Nombres</u>	<u>Votos</u>
Joaquin Aucton	25.
J ⁿ Tor ^{te} del Barrio	23.
J ⁿ Nicolas Parrado	21.
Juan Carimino Barrera	19.
Manuel Suarez Cordero	18.
Manuel Ruiz	18.
Juan Ruiz de la Fuente	17.
J ⁿ Joaquin Parrado	16.
Ruiz Benito de la Fuente	15.

Los quales en acto continuado aceptaron y juraron
en forma, nombrar el nuevo Cab. p^rmanente
con arreglo a la Constitucion, orden q^{ue} lle acompa-
ñan, eⁿ sustruccion. dada p^r el 8. Comisionado, de
brevedo verificarse esta acta, en Libro separado,
segun le previene en el Cap. 1.º de 1.º de 1.º de 1.º
on^{te} de v^{to} y como a Mayo del corriente año.
Como toda en el beneficio = Egem que la Ele-
cionado mas latamente, con esta, Resulta y apare-
ce al Expediente original que queda citado, aq^{ue}
que N^{ro} m^{to}, y en el papel de la Seren^{te} de
Ayuntamiento: Y cumpliendo con lo dispuesto



Para despachos de oficio quatro mts.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y DOL

Valga para el Reynado de N. S. M. el Sr. D. Fernando VII
p. la Constitucion y orden. y sea conpania
y lo mandado p. N. S. M. D. Manuel Fernando
Puis el Bargo Jose Superior politico, nombra
do p. las Cortes y Regencia de N. Reyno, en un oñ
de Comision de D. Diego de S. S. Comienzo
y el D. D. Juan Moreno Baquero, comi-
cionado a el Efecto de N. S. M. p. duplicado
cuenta Villa de Corda de N. P. a veinte y dos
dias del mes de Sep. de mil ochoc. y noventa y =

Manuel
Baquero

=